



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 271-2020-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Agosto del 2020

VISTO:

El Expediente Modificación N° 02 del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE CAUCES DE LOS RÍOS DEL DISTRITO DE ILABAYA –PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", por Adicionales de la Actividad 01; "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", y Actividad 02; "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CARUMBRAJA – SECTOR COLOCAYA, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", presentado con Informe N° 854-2020-MDI/GIDUR, y el Informe N° 856-2020-MDI/GIDUR y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya"; en sus disposiciones específicas en su Ítem 6.2.2.14: señala que, durante la ejecución de la actividad pueden haber modificaciones por actividades adicionales, deductivos o ampliaciones de plazo para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo al ítem 6.2.4.2 de la presente directiva.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2019-MDI/GM de fecha 28 de octubre de 2019 se aprobó el Plan de Trabajo de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE CAUCES DE LOS RÍOS DEL DISTRITO DE ILABAYA –PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", el cual está compuesto de dos (02) Actividades: Actividad 01; "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"; cuyo presupuesto es de **S/. 870, 703.42 soles**, y la Actividad 02; "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CARUMBRAJA – SECTOR COLOCAYA, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", con un presupuesto de **S/. 317,413.45 Soles.**,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 250-2019-MDI/GM de fecha 12 de diciembre de 2019 se aprobó la Modificación N° 01 por **DEDUCTIVO N° 01** y **ADICIONAL N° 01** de la Actividad "MANTENIMIENTO DE CAUCES DE LOS RÍOS DEL DISTRITO DE ILABAYA –PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA", Actividad N° 02 "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CARUMBRAJA – SECTOR COLOCAYA, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA" conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 01	PRESUPUESTO MODIFICADO
Costo Directo	267,859.45	62,340.80	92,212.18	297,730.83
Gastos Generales	21,428.76			21,428.76
Gastos de Supervisión	9,375.08			9,375.08
Gastos de Liquidación	2,678.59			2,678.59
Gastos de Elaboración	5,357.19			5,357.19
Gastos Administrativos	10,714.38			10,714.38
Costo Total	317,413.45	62,340.80	92,212.18	347,284.83

Que, con Informe N° 009-2020-ERMM-MDIGIDUR-MSCCRSC, de fecha 30 de junio de 2020, el Ing. Efraín Roger Mamani Maquera en su calidad de ejecutor de la actividad, presenta el expediente modificación N° 02 correspondiente al **DEDUCTIVO N° 02** por Menores Metrados por el monto de **S/. 336,862.43** (Trecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos con 43/100 soles), de la Actividad N° 01; "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA", expresando que las mismas surgen por las causales de: incumplimiento de metas por cierre de año fiscal; expediente que es remitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 856-2020-MDI/GIDUR para su revisión, evaluación e informe; el cual genera una disminución presupuestal de **-S/. 336,862.43** soles, modificando el presupuesto final de la actividad en **S/. 533,840.99** soles según detalle:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 271-2020-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Agosto del 2020

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	MODIFICACION N° 02	PRESUPUESTO MODIFICADO
		DEDUCTIVO N° 02	
Costo Directo	750,606.40	325,513.47	425,092.93
Gastos Generales	45,036.38	11,348.96	33,687.42
Gastos de Supervisión	22,518.19		22,518.19
Gastos de Liquidación	7,506.06		7,506.06
Gastos de Elaboración de Plan	15,012.13		15,012.13
Gastos Administrativos	30,024.26		30,024.26
Costo Total	870,703.42	336,862.43	533,840.99

Asimismo, con Informe N° 010-2020-ERMM-MDIGIDUR-MSCCRCS, de fecha 30 de junio de 2020, el Ing. Efraín Roger Mamani Maquera en su calidad de ejecutor de la actividad, presenta el expediente modificación N° 02 correspondiente al DEDUCTIVO N° 02 por Menores Metrados por el monto de S/. 33,428.57 (Treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho con 57/100 soles), de la Actividad N° 02; **“MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CARUMBAYA – SECTOR COLOCAYA, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”**, expresando que las mismas surgen por las causales de: incumplimiento de plazo de ejecución por cierre de año fiscal, e incompatibilidad de campo versus plan de trabajo; expediente que es remitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 854-2020-MDI/GIDUR para su revisión, evaluación e informe; el cual genera una disminución presupuestal de **-S/. 33,428.57** soles, modificando el presupuesto final de la actividad en **S/. 313,856.26** soles según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	MODIFICACION N° 01	MODIFICACION N° 02	PRESUPUESTO MODIFICADO
			DEDUCTIVO N° 02	
Costo Directo	267,859.45	297,730.83	31,163.11	266,567.72
Gastos Generales	21,428.76	21,428.76	2,265.46	19,163.30
Gastos de Supervisión	9,375.08	9,375.08		9,375.08
Gastos de Liquidación	2,678.59	2,678.59		2,678.59
Gastos de Elaboración de Plan	5,357.19	5,357.19		5,357.19
Gastos Administrativos	10,714.38	10,714.38		10,714.38
Costo Total	317,413.45	347,284.83	33,428.57	313,856.26

Que, con el Informe N° 766-2020-US-GM/MDI, de fecha 18 de agosto de 2020, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la modificación N° 02 correspondiente al DEDUCTIVO N° 02 por **S/. 33,428.57** soles, el cual representa un porcentaje de desavenencia del -10.53 % respecto al monto inicial de la Actividad 02; **“MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CARUMBAYA – SECTOR COLOCAYA, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”**. Asimismo con Informe N° 771-2020-US-GM/MDI, remite la conformidad técnica de la modificación N° 02 correspondiente al DEDUCTIVO N° 02 por **S/. 336,862.43** soles que representa un porcentaje de desavenencia del -38.69% respecto al monto inicial de la Actividad N° 01 **“MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA”**, los mismos que fuera revisado y evaluado por el Arq. Ciro Carlos A. Chavarry Gallardo en su calidad de inspector., quien otorgo su conformidad, acorde con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP “Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya.

Que, mediante Informe N° 951-2020-MDI/GPP, de fecha 20 de agosto del 2020, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, informa que la Modificación N° 02 – Deductivo N° 02 del Plan de Trabajo **“MANTENIMIENTO DE CAUCES DE LOS RÍOS DEL DISTRITO DE ILABAYA –PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA”**, ejecutada el año 2019, no incide en el presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal, por lo que recomienda su trámite de aprobación.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, el expediente de Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por **DEDUCTIVO N° 02** por **MENORES METRADOS** de la **ACTIVIDAD N° 01 “MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA”**, por el monto de **S/. 336,862.43** (Trecientos treinta y seis mil ochocientos sesenta y dos con 43/100 soles), con una





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 271-2020-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Agosto del 2020

desavenencia del -38.69 % con respecto al monto inicial de la actividad aprobada, teniendo un presupuesto final modificado actualizado en **S/. 533,840.99** (Quinientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta con 99/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	MODIFICACION N° 02	PRESUPUESTO MODIFICADO
		DEDUCTIVO N° 02	
Costo Directo	750,606.40	325,513.47	425,092.93
Gastos Generales	45,036.38	11,348.96	33,687.42
Gastos de Supervisión	22,518.19		22,518.19
Gastos de Liquidación	7,506.06		7,506.06
Gastos de Elaboración de Plan	15,012.13		15,012.13
Gastos Administrativos	30,024.26		30,024.26
Costo Total	870,703.42	336,862.43	533,840.99

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, el expediente de Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por **DEDUCTIVO N° 02** por **MENORES METRADOS** de la **ACTIVIDAD N° 02 "MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CARUMBRAJA – SECTOR COLOCAYA, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE – TACNA"**, por el monto de **S/. 33,428.57** (Treinta y tres mil cuatrocientos veintiocho con 57/100 soles), con una desavenencia del -10.53 % con respecto al monto inicial de la actividad aprobada, teniendo un presupuesto final modificado actualizado en **S/. 313,856.26** (Trecientos trece mil ochocientos cincuenta y seis con 26/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO	MODIFICACION N° 01	MODIFICACION N° 02	PRESUPUESTO MODIFICADO
			DEDUCTIVO N° 02	
Costo Directo	267,859.45	297,730.83	31,163.11	266,567.72
Gastos Generales	21,428.76	21,428.76	2,265.46	19,163.30
Gastos de Supervisión	9,375.08	9,375.08		9,375.08
Gastos de Liquidación	2,678.59	2,678.59		2,678.59
Gastos de Elaboración de Plan	5,357.19	5,357.19		5,357.19
Gastos Administrativos	10,714.38	10,714.38		10,714.38
Costo Total	317,413.45	347,284.83	33,428.57	313,856.26

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR; a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, realizar las correspondientes acciones de registro y ejecución del expediente que aprueba la Modificación N° 02 por **DEDUCTIVOS** del Plan de Trabajo de la Actividad denominada: **"MANTENIMIENTO DE CAUCES DE LOS RÍOS DEL DISTRITO DE ILABAYA –PROVINCIA DE JORGE BASADRE - TACNA"**, correspondiente a la Actividad 01; **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CINTO, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, y la Actividad 02; **"MANTENIMIENTO DE LOS SECTORES CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO CARUMBRAJA – SECTOR COLOCAYA, EN EL DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE - TACNA"**, que se encuentran bajo su responsabilidad, aplicando a su ejecución la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y sus modificatorias, quedando en custodia de la indicada Gerencia el expediente correspondiente a la Modificación N° 02 al Plan de Trabajo por **DEDUCTIVOS** el mismo que pasa a formar parte de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GIDUR
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

